

Boletín Oficial



BOLETIN

Sr. D. Germán
Diputado

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 156

Miércoles 6 de Agosto

AÑO DE 1902

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta

Real Familia continúan

sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Agosto de 1902.)

Diputación Provincial de Cáceres

CIRCULAR.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Julio último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por siete Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día primero del mes actual y de conformidad con el señor Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decágramos ó sea una y media libra	0 26
Idem de cebada de 4 kilogramos	0 90
Idem de paja de 6 idem ..	0 27
Idem el litro de aceite ...	1 17
Idem el kilo de carbón...	0 07
Idem el idem de leña	0 02
Idem el idem de carne ...	0 99
Idem el litro de vino	0 40

Cáceres 4 Agosto de 1902.—El Presidente, Vicente Zaidín.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Anuncio.

En armonía con lo dispuesto en el cap. 29 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Tesorería ha instruido expediente de responsabilidad al Ayuntamiento de Hinojal, por los descubiertos que el mismo tiene, correspondientes á los años de 1900 y 1901.

Cumplidos por la Administración de Hacienda los requisitos que previene el artículo 324 del mencionado Reglamento y por esta Tesorería el 27 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de precitado año 1898, se ha declarado responsable al pago con sus bienes particulares á todos y cada uno de los individuos que han constituido la Corporación municipal en las épocas anteriormente expresadas, de la cantidad de novecientas

veintiséis pesetas dos céntimos por el año 1900 y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas ocho céntimos por el de 1901, como comprendidos en los artículos 247, 251, 322, 323 y el 326 del Reglamento de consumos citado anteriormente.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos y cada uno de los individuos á quienes pueda afectar, y á fin de que si no se conforman con el acuerdo que íntegro se ha comunicado al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, apelen de él para ante el Sr. Presidente del Tribunal gubernativo provincial de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 192 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 18 de Enero último.

Cáceres 4 Agosto 1902.—El Tesorero de Hacienda, Felipe P. Ceballos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Con fecha de hoy, ha sido admitida por el Sr. Gobernador civil, la renuncia del registro «Juanita», núm. 5.151, de plomo en término de Valdecañas, declarando franco y registrable el terreno designado por dicho registro.

Cáceres 5 Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Cesáreo Vega García, vecino de Aldea Moret (Cáceres), en representación de don Juan Emilio Bernard, vecino de París, ha registrado una mina de plomo, con el nombre de Berta, correspondiéndole el número 5.173 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Hoja y dehesa Boyal, del término de Plasenzuela; lindante por Sur, con las minas Petra, Segunda Petra y La Extremeña, y por los demás rumbos, con terreno franco y dehesa Boyal.

Verifica la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la estaca Nordeste ó sea la número 4 de la mina Extremeña, núm. 4.642, desde donde se medirán 200 metros al N. 3 grados O. y se fijará la primera estaca; de ésta al O. 3 grados S., 1.000 metros la segunda; de ésta 200 metros al S. 3 grados E., la tercera, y de ésta 1.000 metros al E. 3 grados N., llegándose al punto de partida, cerrando el perímetro de las 20 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 5 Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Audiencia Territorial

de Cáceres

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido judicial de Coria.

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las casas que correspondan de dicho partido judicial.

García Montero Sixto, de Coria.
García Hernández Ricardo, de idem.
Parro Perales Trifón, de id.
Martín Moreno Benito, de id.
Roso Montero, Felipe, de id.
Blanco Rodríguez Máximo, de Cachorrilla.
Claros Campos Aniceto, de idem.
Núñez Ortega Luis, de id.
Martín Alcoba Jorge, de id.
Cuenco Pariente Fermín, de Campo (villa).
Dominguez Miguel Máximo, de idem.
Gordo Martín Miguel, de id.
Gómez Paule Juan, de id.
Gil Terroso Mateo, de id.
Gil Alcón Agustín, de id.
Gómez Retortillo Juan, de id.
Hernández Mirón José, de id.
Manzano Castillo Pedro, de id.
Morcillo Tomé Nicomedes, de id.
Pariente Gil Manuel, de id.
Bueso Martín Claudio, de Casillas de Coria.
Bueno Serrano Matías, de idem.
Moreno Martín Antonio, de id.
Martín Moreno Gumersindo, de idem.
Martín Martín Jesús, de id.
Martín Gómez Juan, de id.
Martín Cruz Marcos, de id.
Pedraza Durán Primitivo, de id.
Gutiérrez Sánchez Nicolás, de Calzadilla.
García González Eulalio, de idem.
García Morán Victor, de id.
Flores Moreno Eugenio, de id.
Hurtado García Ricardo, de id.
Hierro Cristos Gregorio, de id.
Martín Berruecos Blas, de id.
Maestre Campos Nicolás, de id.
Manzano Caballero Anastasio, de idem.
Manzano Maestre Epifanio, de id.
Manzano Maestre Nicolás, de id.
Manzano García Cesáreo, de id.
Rodríguez Toledo Nicomedes, de idem.
Utrera Gutiérrez José, de id.
Mateos Calvo Gerónimo, de Casas de Don Gómez.
Amores Hernández Santiago, de idem.
Clemente Calvo Julián, de id.
Clemente García Tiburcio, de id.
Clemente Pérez Aquilino, de id.
Clemente Mateos Cayetano, de id.
Calvo Terroso Saturio, de id.
Gil Caballero Miguel, de id.
Gómez Amores Pedro, de id.
García Rodríguez Juan, de id.
Maestre Terroso Gabriel, de id.
Carlos Gómez Isaac, de Guijo de Coria.
Cordova Pérez Claudio, de idem.
Carlos Gómez Plácido, de id.
Giraldo Francisco Francisco, de idem.
Pérez Ruano Juan, de id.
Paule Paule Zoilo, de id.
Alcón Gil Francisco, de Guijo de Galisteo.
Barquero López Francisco, de idem.

Benito Sánchez Pedro, de Galisteo.
Cecilio Garrido Juan, de id.
García García Lorenzo, de id.
Galindo Olivera Juan, de id.
Gordo Olivera Agustín, de id.
Martín Dillán Fermín, de id.
Arroyo Rubio Marcos, de Holguera.
Bernal Marcos Anacleto, de idem.
Cemento Pacheco Pedro, de id.
Damián Ramos Adrián, de id.
Egido Iglesias Sebastián, de id.
Egido Sánchez Andrés, de id.
Grande López Saturio, de id.
Grande Terrón Lino, de id.
Hurtado Diez Aniceto, de id.
Hoyo Arroyo Pedro, de id.
López Sánchez Modesto, de id.
Fernández Rojas Diego, de Moraleja.
Garrido Navaiz Pedro, de idem.
González Herrero Felipe, de id.
Sánchez Regadera Cruz, de id.
Pérez Rodríguez Nicolás, de Morcillo.
Gómez Sánchez Zoilo, de Pesequeza.
Gómez Sánchez Dimas, de idem.
Granado Gómez Marcelo, de id.
Granado Clemente Antonio, de id.
Giraldo Rodríguez Juan, de id.
Gómez Díaz Gil, de id.
González Gordo Pedro, de id.
Granado García Gregorio, de id.
Llanos Granado Martín, de id.
Llanos Martín Eduardo, de id.
Alamillo Borrero Emilio, de Portage.
Astasio Delgado Filomeno, de idem.
Alamillo Borrero Telesforo, de idem.
Borrero Granado Nicasio, de id.
Borrero Sánchez Cipriano, de id.
Calvo Cruz Marcos, de id.
Corrales Díaz Severiano, de id.
Corrales Gómez Angel, de id.
Corrales Sánchez Juan, de id.
Delgado Marín Ramón, de id.
Delgado Rodríguez Simón, de id.
Díaz Corrales Bruno, de id.
Díaz Salgado Julián, de id.
Díaz Gómez Manuel, de id.
Díaz Leno Ruperto, de id.
García Granado Rafael, de id.
Granado Sánchez Francisco, de idem.
Marín Higuero Higinio, de Pozuelo.
Mirón Corchero Raimundo, de idem.
Manzano Plaza Victoriano, de id.
Paule Martín Benigno, de id.
Urso Plaza Gaspar, de id.
Alcón Miranda Félix, de Riobos.
Alvarez Paniagua Claudio, de idem.
Arroyo Gallardo Luciano, de id.
Arroyo Hoyos Félix, de id.
Bravo González Modesto, de id.
Calvo Rubio Mariano, de id.
González Gallardo Gregorio, de idem.
Garrido Rodríguez Pedro, de id.
González Arroyo Manuel, de id.
González Pérez Juan, de id.
Pérez Lucio Mariano, de id.
Alviz Clemente Joaquín, de Torrejencillo.
Acacio Arias Simón, de idem.
Bejarano Lázaro Angel, de id.
Blanca Serradilla Juan, de id.
Beltrán Corrales Cándido, de id.
Bravo Sobrado Julián, de id.
Gómez Lorenzo, Clemente, de id.
González Herrero Nicolás, de id.
Hernández García Antonio, de idem.
Iglesias Serradilla Lope, de id.
López Valle Francisco, de id.
López Sánchez Juan, de id.
Lorenzo Martín Juan, de id.
Martín Moreno Julián, de id.
Sánchez García Pablo, de id.
Vergel Sánchez Victoriano, de id.

Angel Mateos Modesto, de Villanueva de la Sierra.
Corchero Mateos Fernando, de idem.
Corchero Corchero Ciriaco, de id.
Galindo Gordo Manuel, de id.
García Sánchez Pío, de id.
Martín Sánchez Joaquín, de id.
Martín Mateos Antonio, de id.
Simón Pérez Claudio, de id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Coria.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiende la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Lista definitiva de los setenta y cinco individuos que como Capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

Arrojo Gómez Gregorio, de Coria.
Clemente Hernández Julián, de idem.
Cádenas Muñoz Emilio, de id.
Echavarrí Pico Cándido, de id.
García Montero Felipe, de id.
Blanco Macías Marcos, de Cachorrilla.
Blanco Granado Liborio, de id.
Cruz Blanco Agapito, de id.
Llanos Martín Angel, de id.
Ortega Blanco Francisco, de id.
Sánchez Serrano Alejo, de Campo (villa).
Gómez Retortillo Manuel, de id.
Hernández Gordo Mateo, de id.
Moreno Gutiérrez Juan, de Casillas de Coria.
Arroyo Herrera Antonio, de Casas de Don Gómez.
Calvo Terroso Venancio, de id.
García Hernández Nemesio, de id.
García García Ceferino, de id.
Sánchez Rodríguez Zacarías, de Holguera.
Simón Cordero Romualdo, de id.
Caballero Valles Higinio, de id.
Delgado Romero Laureano, de Moraleja.
Dominguez Bueso Adrián, de id.
Dominguez Gutiérrez Enrique, de idem.
Franco Sánchez Antonio, de id.
Corchero Martín Pío, de Pozuelo.
Corchero Izquierdo Manuel, de id.
Dominguez Marcos Antonio, de idem.
Paule Paule Vidal, de id.
Paniagua Sánchez Santiago, de idem.
Calvo Ronco Francisco, de Riobos.
Delgado Pérez Juan, de id.
Delgado Calvo Segundo, de id.
Delgado López Juan, de id.
Granado Borrero Leoncio, de Torrejencillo.
Hernández Hurtado Fermín, de idem.
Corchero Mateos Santiago, de Villanueva de la Sierra.
Corchero Mateos Alejo, de id.
Corchero Mateos Angel, de id.
Corchero Corchero Antonio, de idem.
Serrano González Bautista, de Moraleja.
Serrano González Paulino, de id.

Velasco Hernández Sebastián, de Moraleja.
Cordero Encinar Francisco, de Holguera.
Ramos Blanco Eusebio, de Cachorrilla.
Pariente García Pablo, de Campo (villa).
Campo Gutiérrez Gregorio, de Casillas de Coria.
Pérez Pedroso Jacinto, de Coria.
Gordo Rubio Antonio, de Villanueva de la Sierra.
Mateos Barquero Rafael, de id.
Mateos Mateos Sebastián, de id.
López Martín Jesús, de Guijo de Galisteo.
López Hernández Francisco, de idem.
Pérez López Baltasar, de id.
Galindo Martín Eusebio, de id.
Garrido Gago Gabriel, de id.
Hernández Quijada Benito, de id.
Vicente Guerrero José, de Guijo de Coria.
Sánchez Rodríguez Juan, de id.
López Gutiérrez Félix, de id.
Guerrero Prieto Pedro, de id.
Sánchez Pérez Patricio, de id.
Mateos Calvo Melquiades, de Casas de Don Gómez.
Rodríguez Pérez Faustino, de id.
Terrón García Indalecio, de id.
Terrón García Nemesio, de id.
Rodríguez Llanos Pedro, de Pesequeza.
Ramos Rodríguez Julián, de id.
Osuna Jacinto Pascual, de id.
Sánchez Gil Primitivo, de Villanueva de la Sierra.
Gil Segundo Saturnino, de Pozuelo.
Lorenzo Baquero Juan, de id.
Martín Martín Luis, de id.
Rubio Gonzalez Dimas, de Villanueva de la Sierra.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Coria.

Y para que conste con el visto bueno de su S. I., extiende la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Partido judicial de Hoyos.

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

Donoso Franco Ambrosio, de San Martín de Trevejo.
Chamorro Frade Mauricio, de idem.
Gordillo Pérez Agustín, de id.
Hidalgo Masero Félix, de id.
Martín Donoso José, de id.
Martín Dominguez Fermín, de id.
Mora Martín Cirilo, de id.
Montes Dominguez Marcelino, de idem.
Martín Frade Claudio, de id.
Martín Frade Facundo, de id.
Pérez Donoso Lope, de id.
Simón Acosta Ciriaco, de id.
Bonilla Martín Rufino, de Santibáñez el Alto.
Bonilla Martín Manuel, de id.
Bonilla Martín Aniceto, de id.

Gómez Martín Cesáreo, de Santibáñez el Alto.

Viménez Luceño Benito, de id.
Morales Méndez Basilio, de id.
Morales Sánchez Eulogio, de id.
Sánchez Gómez Juan, de id.
Galán Alcalá Dionisio, de Torrecillas de los Angeles.

Galán Vega Rosendo, de idem.
López Gómez Felipe, de id.
Rodríguez Galán Tomás, de id.
Alvarez Vázquez Deogracias, de idem.

Asensio Torres Gregorio, de Torre de Don Miguel.

Asensio Alvarez Olegario, de idem.

Asensio Torres Timoteo, de id.
Dominguez Alcántara Pablo, de idem.

Fernández Bonilla Mateos, de id.
Fernández García Sergio, de id.
Fernández García Cipriano, de idem.

Gómez Camisón Andrés, de id.
Gómez Romero Ramón, de id.
García Gómez Teodoro, de id.
Hontiveros Vázquez Francisco, de id.

Fernández Castro Julián, de id.
Herrera Asensio Máximo, de id.
Herrera Simón Toribio, de id.

Hernández Torres Manuel, de id.
Iglesias Sánchez Anselmo, de id.
Lucio Vázquez Juan, de id.

Pérez Benito Jacinto, de id.
Roda Gómez Baldomero, de id.
Simón Hernández Miguel, de id.

Torres Hernández Manuel, de id.
Torre Herrera Celestino, de id.
Arenas Carrasco Isidoro, de Valverde del Fresno.

Arenas Carrasco Julián, de idem.
Bellaco José, de id.

Guerrero García Pedro, de id.
Hernández Panto Cristino, de id.
Lajas Durán Antonio, de id.

González Márquez Pablo, de id.
Montejo Robledo Evaristo, de id.
Montejo Robledo Isidoro, de id.

Baile Báscones Eleuterio, de San Martín de Trevejo.

Caballero Picado Juan, de idem.
Carretero Baile Severiano, de id.
Morán Rodríguez Raimundo, de Perales.

Morán Rodríguez Indalecio, de idem.

Rodríguez Iglesias Indalecio, de idem.

Barroso Martín Faustino, de Robledillo de Gata.

Calvarro y Calvarro Vicente, de idem.

Calvarro Carrillo, Julián, de id.
Calvarro Martín, Higinio, de id.
Gordo Roma Gabino, de Perales.

Montero Sánchez, Anacloto de idem.
Montero Pérez Aniceto, de id.
Moreno Sánchez Marcelino, de id.

Mangas Basco Juan, de id.
Cordero Serrano, Romualdo, de idem.

Cordero Arroyo Juan, de id.
Dominguez Gil Segundo, de id.
Guerrero Mora Anastasio, de Hoyos.

Lozano Monge Lucas, de idem.
Manso Chamorro, Ramón, de Valverde del Fresno.

Paso Campos Luis Serafín, de idem.
Paso Campos Manuel, de id.
Pereira Rivero Valentín, de id.

Blanco Guerrero Leoncio, de Torre de Don Miguel.

Rojo Durán Braulio, de Valverde del Fresno.

Chamorro Quiroga Federico, de idem.
Asensio Gómez Celestino, de id.
Aparicio Lázaro Trifón, de id.

Acosta Cano Elías, de id.
Asensio Gómez Faustino, de id.
Baile Martín Carlos, de id.

Dominguez Albalá José, de Villas-Buenas.

González Requejo Cleto, de idem.
González Requejo Basilio, de id.
Montero Sánchez Ponciano, de id.
Pera Bonilla Pedro, de id.
Recio Manchado Cecilio, de id.
Martín Tomé Evaristo, de Cilleros.

Mateos Ramajo Francisco, de idem.

Morientos Martín, Ezequiel, de id.
Ramajo Mateos Gregorio, de id.
Redondo Sánchez Faustino, de id.

Rivas Aguilar Fernando, de id.
Sánchez Calzada Anastasio, de id.
Santibáñez Campos Nicomedes, de idem.

Santibáñez Sánchez Francisco, de id.

Sánchez Mateos Abelardo, de id.
Vadillo Flores Gregorio, de id.
Vázquez Hernández Eusebio, de idem.

Vázquez Hernández Fructuoso, de id.
Vázquez Rivas Fructuoso, de id.
Vázquez Rivas Anastasio, de id.

Vázquez Santibáñez Bernabé, de idem.

Calvarro Martín Felipe, de Descargamaría.

Delgado Luis Constancio, de id.
García Rodríguez Ciriaco, de id.
García Rodríguez Pablo, de id.

Blanco Noche Eusebio, de Eljas.
Carrasco Ramos Pedro, de idem.
Dominguez Cortés Julián, de id.

Flores Martín Toribio, de id.
Jorge López Dionisio, de id.
Martín Moreno Cayetano, de id.

Moreno Domínguez Sotero, de id.
Moreno López Vicente, de id.
Noche Pérez Narciso, de id.

Rojo Calixto Toribio, de id.
Noche Pérez Luis, de id.
Urbano Blanco Gregorio, de id.

Vaquero Acero Benigno, de id.
Vaquero Acero Crisóstomo, de id.
Andrés Pérez Fructuoso, de Gata.

Calzada García Lorenzo, de idem.
Calzada Manzano Marto, de id.
Durán Simón Segundo, de id.

Estéban González Mariano, de id.
García Herrero Bonifacio, de id.
Gómez Roma Diego, de id.

Gómez Roma Ruperto, de id.
González Sánchez Tomás, de id.
Hontivero García Lope, de id.

Ibarra Sánchez Felipe, de id.
Pérez Roma Pedro, de id.
Santibáñez Cáceres Emilio, de Hernan-Pérez.

Sánchez Martín Felipe, de idem.
Sánchez Batuecas Fermín, de id.
Tello Sánchez Antonio, de id.

Tello Sánchez Blas, de id.
Trigo Corchete Cecilio, de id.
Tovar Aparicio Juan José, de id.

Tello Sánchez Julián, de id.
Benito Benito Silvestre, de Hoyos.

Casillas Pérez Lázaro, de idem.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Lista definitiva de los setenta y cinco individuos que como Capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el

cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Simón Pérez Felipe, de Gata.
Agudelo Rodríguez Juan, de Acebo.

Costa Peresini Ramón, de idem.
Cáceres Estévez Adolfo, de id.
Cáceres Estévez Fernando, de id.

Cáceres González Leonardo, de id.
Durán Pérez Clemente, de Perales.

Sánchez Domínguez Dionisio, de idem.

Hernández Sánchez Claudio, de Robledillo de Gata.

Martín y Martín Benjamín, de Santibáñez el Alto.

Morales Méndez Martín, de id.
Martín Esteban Pedro, de id.
Asensio Moreno Narciso, de Villamiel.

Blasco Castelo Santiago, de id.
Baile Montero Jesús, de id.
Enrique Gata Celedonio, de id.

Etévez Baile Alvaro, de id.
Cáceres Gil Hermegildo, de Acebo.
Fontán Centeno Pascasio, de id.

Franco Domínguez Tomás, de id.
Merchán Menor Toribio, de Cadalso.

Peréz Simón Felipe, de id.
Fernández Bernal Nemesio, de Cilleros.

García Ruiz Emilio, de id.
García Delgado Julián, de Descargamaría.

García Rodríguez Narciso, de id.
Luis Calvarro Paulino, de id.
Luis Rodríguez Enrique, de id.

Luis de Cáceres Atanasio, de id.
Rodríguez Roldán, Florencio.
Rodríguez y Rodríguez Pedro, de Gata.

Subirón González Ildelfonso, de idem.
Salvador Pérez Cirilo, de id.

Gómez Hernández Benigno, de Perales.

Pérez Fontanal Ezequiel, de Villamiel.

Pérez Fernández Juan, de id.
Sánchez Gazapo Juan, de id.
Casado Roncero Justo, de Villas-Buenas.

Guillén Alemán Eduardo, de id.
Casilla Centeno Marcelino, de Acebo.

Blasco Rodríguez Liborio, de Gata.

Calzada Manzano Filomeno, de idem.
Núñez Hernández Pablo, Robledillo de Gata.

Carretero Frade Crisóstomo, de San Martín de Trevejo.

Carretero Galdín Jerónimo de id.
López Vidal Indalecio, de id.
Frade Frade Martín, de id.

Martín Esteban Faustino, de Santibáñez el Alto.

Martín Estéban Calixto, de id.
Pizarro Gata José, de id.
Cáceres Rodríguez Wenceslao, de Torrecilla de los Angeles.

Castillo Rubio Silvestre, de id.
Galán Giménez Anselmo, de id.
Hierro Ventanas Hilario, de Santibáñez el Alto.

Hierro Hernández Victoriano, de idem.

Piñero Garrido Narciso, de Valverde del Fresno.

Prado Centeno Cándido, de id.
Obregón Martín Román, de id.
Obregon Manso Miguel, de id.

Carrasco Lajas Elías, de id.
Rodrigo Obregón José, de Villamiel.

Simón y Simón Hermógenes, de idem.
González Blanco Francisco, de Villas-Buenas.

Montero Requejo Eloy, de Cilleros.
Calvo Marín Antolín, de Cadalso.
Calvo Pérez Juan, de id.

García Pérez Antonio, de Cadalso.
Ventana Martín Diego, de Descargamaría.

Moreno Ramos Jesús, de Eljas.
Martín Ramos Pablo, de id.

Martín Fernández Julián, de id.
Rodríguez González León, de id.
Vaquero Moreno Lucas, de id.

Vaquero Noche Hilario, de id.
Aguero Díaz Andrés, de Gata.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.

—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto bueno.—El Presidente, Callejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos.

ARZOBISPADO DE TOLEDO

ANUNCIO.

Se halla vacante una plaza de Colegiala en el de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo, cuya provisión corresponde al Cardenal Arzobispo de Toledo, como Compadroño del mismo, y es de las reservadas á parientes del fundador, según Reglamento del mismo.

Para hacer esta provisión con sujeción estricta á las prescripciones de la fundación, se anuncia dicha vacante en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cáceres, fijando el plazo para la presentación de solicitudes, las inexcusables condiciones que han de reunir las aspirantes y la documentación con que deban acreditarlas.

Cumpliendo con lo establecido en tales casos, hemos acordado lo siguiente:

1.º Se abre público concurso para proveer la vacante de Colegiala que existe en el de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo, cuya provisión corresponde al turno de la Mitra.

2.º Se concede el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en los indicados periódicos oficiales, para que los representantes legítimos de las niñas á quienes se crea con derecho á la gracia de que se trata, presenten las solicitudes en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.

3.º Sólo podrán ingresar en el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo, para cubrir esta vacante, las parientas del fundador, cualquiera que sea su naturaleza, nacidas de legítimo matrimonio, de siete á diez años no cumplidos de edad, bautizadas en el seno de la Religión Católica, descendientes de padres y abuelos de la misma Religión y exentas de enfermedad crónica ó contagiosa.

4.º Las circunstancias expresadas bajo el número anterior se acreditarán por certificaciones bastantes expedidas en forma legal. Estos documentos se presentarán legalizados cuando así proceda por el derecho canónico.

5.º No se cursarán las solicitudes que manifiesten falta de las condiciones citadas bajo el número 3.º ó que carezcan de la documentación exigida por el artículo 4.º

6.º Transcurrido el plazo de treinta días ya prefijado, procederemos á nombrar la solicitante que reúna más

recomendables condiciones sobre las exigidas inexcusablemente, á cuyo efecto podrá acreditar en forma bastante, además de éstas las que estime dignas.

7.º Provista la vacante se publicará en la *Gaceta de Madrid* con el extracto de las circunstancias probadas, el nombre de la Colegiala.

Toledo 4 de Agosto de 1902.—El Cardenal Arzobispo de Toledo.

JUZGADOS

CIUDAD RODRIGO.

Don Agustín de Bárcena y Jimeno, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que se instruye en virtud de denuncia producida contra el Alcalde de Peñaparda, por el delito de estafa, se cita á Jacinto Alvarez, de esta vecindad, y á Calixto Rivas, que han estado con ganados en Extremadura y cuyo actual paradero se ignora, y además á las personas que en Agosto y Septiembre del año pasado tuvieron apacentando ganados en la dehesa de Mostajal y Sierramolinar, término de dicho pueblo, y las cuales no hayan prestado declaración en dicha causa; para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á rendir declaración; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo á veintiocho de Julio de mil novecientos dos.—Agustín de Bárcena.—Teléfono Mayor.

PLASENCIA.

Don Manuel Garrido Sabugo, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción y de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que el día quince de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta simultánea ante este Juzgado y municipal de Torrejón el Rubio, con la rebaja del veinticinco por ciento de la finca urbana que á continuación se describe, y la cual fué embargada á Bernardino Benito Melchor, en causa que se le siguió por hurto de un mulo, y bajo las demás condiciones que constan en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al viernes seis de Junio último.

Finca objeto de la subasta.

Mitad de una casa sita en la calle del Mesón, con el número primero, en citada villa de Torrejón el Rubio, la cual se compone de planta baja y desván, tres habitaciones, dormitorios, despensa, patio y en él la cocina y fogón, y un corral y cuadra; valuada dicha mitad de casa en mil noventa pesetas.

Dado en Plasencia á dos de Agosto de mil novecientos dos.—Manuel Garrido y Sabugo.—De su orden, Martín Torres.

ALCALDÍAS

CASATEJADA.

Anuncio.

Por haber sido nombrado Secretario de este Ayuntamiento el que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría del mismo, con el sueldo anual de 999 pesetas y 60 céntimos, satisfechas por meses vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicho cargo dirigirán sus instancias al Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la Corporación, en vista de los que se presenten, nombrará al que á su juicio reuna mejores condiciones.

Casatejada á 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

No habiéndose presentado aspirantes al cargo de Depositario municipal de esta villa, se anuncia de nuevo su provisión por término de quince días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que este anuncio se inserte, con la retribución de trescientas setenta y cinco pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales como á los demás empleados, sin más garantía que la persona que la Corporación estime bastante.

Los que aspiren á dicho cargo dirigirán sus instancias al Ayuntamiento en el plazo señalado.

Casatejada á 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

DELEITOSA.

Vacante de Farmacéutico titular.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por residencia y suministro de medicinas á noventa familias pobres que el Ayuntamiento designa anualmente y cuya dotación se paga por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza, que serán Licenciados en Farmacia, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo, se proveerá en el que á juicio de la Junta municipal reuna mejores condiciones.

Deleitosa 1.º Agosto de 1902.—El Alcalde, Vicente Palomo.

ZARZA DE GRANADILLA.

Extinción de la langosta.

Terminado por la Junta municipal de extinción de la langosta, el repartimiento girado con el 2 por 100 sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y con el 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro por industrial, para la extinción de dicho insecto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados

deducir las reclamaciones que procedan.

Zarza de Granadilla 29 de Julio de 1902.—El Alcalde accidental, Teodoro Blanco.

GALISTEO.

Hallazgo de un cerdo.

En poder de un vecino de esta localidad, se halla depositado, el semoviente que á continuación se reseña, el cual se unió hace bastantes días á la porcada de don Pedro Solís Blanco.

Y como se ignore el verdadero dueño, se anuncia al público para caso de ser conocido, se presente dentro del término de quince días, á verificar el recogido, previa justificación de su pertenencia y abono de costos originados.

Galisteo y Julio 31 de 1902.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.

Señas del semoviente.

Un cerdo de siete á ocho meses, pelo merino, orejisano, con hierro al parecer de dos barretas atravesado en el anca izquierda.

GORDO.

Anuncio.

Desde el ventiséis de Junio último se halla depositado en poder de un vecino de este pueblo el semoviente cuyas señas se expresan á continuación, el cual se enajenará en subasta pública al octavo día de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se publica á los efectos correspondientes y por si llegara á conocimiento del verdadero dueño.

El Gordo 1.º de Agosto de 1902.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

Señas.

Un burro capón, pelo negro, viejo, de buena alzada y flaco, sin señas particulares.

DELEITOSA.

Hallazgo de un semoviente.

De mi orden se halla depositado en un vecino de este pueblo un cerdo como de año, la oreja izquierda despuntada y golpe por detrás, y en la derecha muesca por detrás.

Lo que se hace público para que el que se crea su dueño se presente á recogerlo, pagando costos, en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pasado dicho plazo, será vendido en pública subasta.

Deleitosa 1.º de Agosto de 1902.—El Alcalde, Vicente Palomo.

ALCOLLARIN.

Recogido de un semoviente.

De mi orden, se halla depositado en poder de un vecino de esta localidad, el semoviente que á continuación se reseña:

Un novillo negro, lomo castaño, corniabierto, de cuatro años con hierro P. en la llana derecha, orejisano y entero.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su legiti-

mo dueño y se presente á recogerlo previa justificación y pago de gastos.

Transcurridos treinta días desde la inserción de este anuncio en los *Boletines oficiales* sin que se presente á recogerlo, se procederá á su tasación y venta en subasta pública.

Alcollarin 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, Fulgencio Fernández Castuera.

CASAR DE CACERES.

Extravío de un semoviente.

En la tarde del día de ayer, faltó del sitio de la Morala, de este término, una jaca negra zaina, de seis á siete años, algo izquierda y estrecha.

Lo que se hace público á fin de que, si hubiere sido recogida por alguien, se ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Casar de Cáceres 1.º Agosto 1902.—El Alcalde, Juan Tovar.

CASATEJADA.

Anuncio.

Al cesar la feria de de esta villa se han recogido como de dueño ignorado los cerdos que al final se reseñan.

Lo que se hace público para que su dueño pueda presentarse á recogerlos, previa justificación y pago de gastos; advirtiéndole que el día 28 del actual, se venderán en pública subasta si nadie los ha reclamado.

Casatejada á 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

Señas.

Dos cerdos como de ocho meses, pelirrasos, golpes por delante en ambas orejas y sin hierro.

Otro de nueve meses, pelado, hendidas ambas orejas y despuntada la derecha por delante y la izquierda por detrás.

SEGUNDA SECCION

DE

CABALLOS SEMENTALES

Anuncio.

Debiendo proceder esta Sección á enajenar en pública subasta y por medio de pujas á la llana tres caballos dados de desecho, por la presente se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma, la cual se verificará el día catorce del actual, á las once de la mañana en el cuartel de San Francisco de esta ciudad.

Trujillo dos de Agosto de mil novecientos dos.—El Capitán, Manuel Quirós.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ
Portal Llano, 39.